REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Agosto de 2012.-DECRETO ALC. Nº 1.532/12.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Programa Municipal denominado "Absorción de Mano de Obra" (PAMO); Memorando Nº 1160/12 de fecha 21 de Agosto de 2012, de la Secoplac, que remite instrucciones técnicas para contratar en el Programa Municipal de "Absorción de Mano de Obra" (PAMO), a las personas que indica; Visto Bueno del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- Apruébense los siguientes Contratos a base de honorarios, suscritos entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se indican a continuación, para que presten servicios en el marco del Programa de Absorción de Mano de Obra (PAMO), de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, desde el la fecha que se indica para cada cual y hasta el 06 de Diciembre de 2012, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

APELLIDO	APELLIDO			MONTO	100	FECHA	
PATERNO	MATERNO	NOMBRE	RUT	BRUTO	OFICIO	INGRESO	
GARCIA ROJO		ADOLFO	17.274.549-0	\$ 377.778	JORNAL	21-08-2012	
HERRERA	FERNANDEZ	MACARENA	16.864.880-4	\$ 377.778	JORNAL	21-08-2012	
REQUENA	GUERRERO	GUSTAVO	12.835.921-4	\$ 222.223	JORNAL	22-08-2012	
SOTELO	PINTO	FRANCISCO	19.734.371-0	\$ 222.223	JORNAL	21-08-2012	
TICONA	CONDORI	JOSE	23.513.684-8	\$ 377.778	JORNAL	22-08-2012	

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, los trabajadores asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 3.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta que para cada cual se indica en la Tabla, menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se hubieren devengado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- 4.- Encárguese a la Secoplac, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios que por este acto se contratan.



5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar.

6.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZO DE ALTOROS SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTISECRETARIO MUNICIPAL

RMAT/jrh <u>Distribución:</u> Dir. Control DAF Dpto. Personal Secoplac





MEMORANDUM N° 1.160 /2012.

Ref.: Solicita Contratación PAMO.

Alto Hospicio, 41 de Agosto de 2012.

DE : CESAR VILLANUEVA VEGA.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNA

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

: RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO A

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

BO Ramón Garleguillos Castillo

Municipalidad de Alto Hospicio

Junto con saludar, a través del presente solicito a UD., Si lo tiene a bien el V°B° para la contratación de la siguiente persona para El Programa PAMO

PERSONAL PAMO 2012													
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	MONTO BRUTO	OFICIO	DIRECCION	INGRESO	TERMINO				
1	GARCIA	ROJO	ADOLFO	17.274.549-0	\$377,778	JORNAL	CALLE UNO 3662	21/08/2012/	06-12-2012				
2	HERRERA	FERNANDEZ	MACARENA	16.864.880-4	\$ 377,778	JORNAL	PASAJE SANTA MARIA 2229	21/08/2012	06-12-2012				
3	REQUENA	GUERRERO	GUSTAVO	12.835.921-4	\$ 222,223	JORNAL	LOS MANZANOS 3069	22/08/2012	06/12/2012				
4	SOTELO	PINTO	FRANCISCO	19.734.371-0	\$ 222,223	JORNAL	SINAI 2209	21/08/2012	06/12/2012				
5	TICONA	CONDORI	JOSE	23.513.684-8	\$ 377,778	JORNAL	LOS CERESOS 1384	22/08/2012	06/12/2012				

TOR SECOPLAC.

Lo anterior imputar a la cuenta PAMO N° 215-21-04-004.-

Atentamente

CVV/jabd Distribución: Destinatario

Jurídico Personal

Archivo